

Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad



Ordenanza N° 453 - 2025

Villa Trinidad (SF), 23 de abril de 2025

Visto:

Lo resuelto en comisión comunal cfr. Acta 1312 punto 2, y

Considerando:

Que obran los antecedentes del cuerpo colegiado comunal donde se autorizó la venta del “colectivo Mercedes Benz – Modelo año 2001 ómnibus MERCEDES BENZ motor Modelo 0-400RSE motor N° B41189 Chasis N° 9BM664231YC091346. Dominio DVI 266”

Que en aquella ocasión se fijó un precio (base \$ 1.000.000.- un millón de pesos) cfr. ORDENANZA N° 278/2021 –

Que, a la fecha se ha recepcionado una oferta concreta de parte de ORTEGA FABIAN DANIEL CUIT 20-32430145-4 quien ofrece a la Comuna la suma de \$ 8.000.000.-

Que los colegiados luego de analizar en detalle la operatoria autorizan por unanimidad la venta. Que también aprueban la suscripción de la documentación al presidente y secretario.

Que dada la singularidad de la operación (vehículo fuera de uso) se aprueba y se decide ratificar aplicar la solución del art 66 bis ley 2439.-

Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la Comisión Comunal de Villa Trinidad sanciona la siguiente

Ordenanza



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



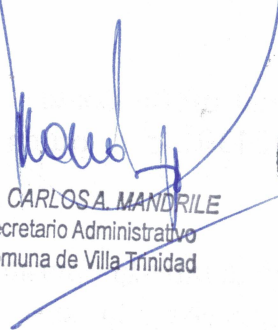
Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad

Artículo 1: Aprobar la venta del “colectivo Mercedes Benz – Modelo año 2001 ómnibus MERCEDES BENZ motor Modelo 0-400RSE motor N° B41189 Chasis N° 9BM664231YC091346. Dominio DVI 266” en la suma de Pesos Ocho millones (\$ 8.000.000,00) a ORTEGA FABIAN DANIEL CUIT 20- 32430145-4.

Artículo 2: Ratificar los antecedentes de la presente y la declaración por unanimidad de los colegiados de aplicar la solución del art 66 bis ley 2439 a la presente operación.

Artículo 3: Aprobar la suscripción de la documentación pertinente a la venta, por el presidente y secretario.

Artículo 4: De forma


C.P.N. CARLOSA MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad